

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cenfoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-2021-00154-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, allegue el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con la matrícula No. **50C-996034**, expedido con un mes de antelación, en el que conste la inscripción del embargo ordenado, en su momento, por el JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

De no recibirse la información solicitada dentro del plazo concedido para esos efectos, devuélvase el despacho comisorio a la autoridad comitente, **sin necesidad de que ingrese el expediente nuevamente al despacho.**

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270c03cae2c0fc9249dd49564ac3782b680ff6fb8797943acee93fdac6f9feba**

Documento generado en 16/03/2021 05:01:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>